

## FUERZA AÉREA COLOMBIANA



### CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y UNIVERSIDAD ECCI

Entre los suscritos a saber, el Señor Brigadier General Señor **Brigadier General del Aire Fernando León Losada Montoya** mayor de edad, vecino de la ciudad de **Bogotá** identificado con la Cédula de Ciudadanía No.16.751.423 de Cali, quien obra en su calidad de Jefe Jefatura Educación Aeronáutica Fuerza Aérea Colombiana, entidad legalmente constituida e identificada con el NIT No. 899999102-2, nombrado mediante Decreto No. 2133 del 04-11-2015, facultado para celebrar convenios de conformidad con la Resolución Ministerial No. 11216 del 09 de Diciembre de 2015, *“Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional”, Título III “Delegación según los bienes y/o servicios que conforman el objeto contractual”, Capítulo I “En relación con la suscripción de convenios con entidades públicas o privadas de origen local, nacional, regional e internacional (que no sean a los que se refiere expresamente el literal (vi) del artículo 4 de la presente resolución)”*, sin consideración a la cuantía, quien en adelante se denominará **FUERZA AÉREA COLOMBIANA**, por una parte, y por la otra, el Señor **FERNANDO ARTURO SOLER LOPEZ**, Ciudadano Colombiano, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N°19.059.999 de Bogotá, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad ECCI, entidad privada de Educación Superior, de carácter universitario, con personería jurídica reconocida por el ministerio de educación nacional, mediante la resolución No. 2683 de 1985; Escuela tecnológica con resolución No. 1899 del cinco (05) de agosto de 2012, carácter de Universidad con resolución 13370 del 19 de Agosto de 2014 con domicilio en la ciudad de Bogotá, con nit No. 860.401.496 - 0 y quien para efectos del presente convenio se denominará **UNIVERSIDAD ECCI**, hemos acordado celebrar el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL**; el cuál se registrá por las siguientes clausulas, previas las siguientes consideraciones:

- Que la **FUERZA AÉREA COLOMBIANA** y **LA UNIVERSIDAD ECCI** comparten el interés por establecer relaciones para promover el desarrollo de la educación, la investigación y la capacitación en las áreas comunes a ambas Instituciones.
- Que ambas Instituciones están en condiciones legales de establecer lazos formales de cooperación.
- Que por estas razones y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de las Instituciones, acuerdan suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación con arreglo a las siguientes Cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. Objeto:** El presente Convenio tiene por objeto establecer una cooperación entre **UNIVERSIDAD ECCI** y la **FUERZA AÉREA COLOMBIANA** para el desarrollo conjunto de programas o actividades de carácter académico, de acuerdo con las funciones básicas de educación superior, como son docencia, investigación, asesoría y proyección social, en los niveles de pregrado, posgrado y educación continuada, en la modalidad presencial, semipresencial, a distancia y virtual; servicios de asesorías, prácticas y pasantías, e intercambios en las áreas que sean de interés común para ambas instituciones.

**CLÁUSULA SEGUNDA. Ámbito de aplicación:** El presente Convenio, por el carácter de las instituciones que lo suscriben, tiene ámbito de aplicación nacional, en un marco de respeto mutuo por las normas que le son propias, así como por los compromisos adquiridos o que puedan adquirir con otras instituciones.

**CLÁUSULA TERCERA. Ejecución:** El presente Convenio se realizará a través de Convenios Específicos, suscritos por los representantes legales de ambas partes, en los cuales se detallarán las actividades a realizar con su respectivo cronograma, lugar de ejecución, unidades ejecutoras responsables, participantes, duración, programas y los recursos necesarios para su realización, así como la forma de su financiamiento, asignación de un responsable institucional de cada una de las partes para el seguimiento y cumplimiento del desarrollo de cada convenio específico.

**CLÁUSULA CUARTA. Estructura del Convenio:** Este Convenio tiene carácter de Convenio Marco que compromete la voluntad de las partes para alcanzar su objeto.

**CLÁUSULA QUINTA. Áreas de Cooperación:** Las áreas de cooperación del presente Convenio son la cooperación académica, docente, docente asistencial, asesoría científica, capacitación, servicios, consultoría, desarrollo de proyectos de investigación, prácticas y pasantías, e intercambios en las áreas que sean de interés común para ambas instituciones.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Se entiende que las acciones educativas que se establezcan en los Convenios Específicos deben obedecer a la disponibilidad de recursos y campos de práctica de la **FUERZA AÉREA COLOMBIANA** y **LA UNIVERSIDAD ECCI**

**CLÁUSULA SÉXTA. Plazo:** El presente Convenio tendrá una duración de cinco (5) AÑOS a partir de la fecha de su perfeccionamiento, término que podrá prorrogarse por acuerdo escrito entre las partes por solicitud expresa con 30 días de anticipación a la fecha de terminación, o darse por terminado de acuerdo con la cláusula novena del presente documento.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. Terminación:** Este Convenio puede terminar en

cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes; 2) Unilateralmente si alguna de ellas lo manifiesta a la otra por escrito, con antelación no menor a 30 días calendario; 3) Por el incumplimiento de las obligaciones pactadas. 4) Fuera mayor o caso fortuito. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación, las partes acordaran por escrito, cuáles programas que se están adelantando seguirán ejecutándose hasta su culminación. **CLÁUSULA OCTAVA. Solución de Controversias:** Las controversias que surgieren entre las partes relativas al presente Convenio en cuanto a su celebración, ejecución, desarrollo y terminación, serán resueltas por las partes a través de los mecanismos de transacción, conciliación y amigable composición. **CLÁUSULA NOVENA. Participación:** La participación de funcionarios, contratistas o profesores en las actividades del presente Convenio no genera vínculo diferente al ya existente entre ellos y cada una de las entidades. **CLÁUSULA DÉCIMA. Cesión:** Ninguna de las partes podrá ceder parcial o totalmente este Convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. Supervisión del Convenio:** la **FUERZA AÉREA COLOMBIANA** y la **UNIVERSIDAD ECCI** o la(s) persona(s) que éstas designe para tal fin, no solo supervisará(n) que la ejecución del presente Convenio se esté adelantando de conformidad con las actividades y los tiempos programados sino también analizarán conjuntamente y efectuarán las modificaciones o correcciones relacionadas con el desarrollo de las actividades, a las que hubiere lugar, así mismo presentarán en conjunto un informe de ejecución anual al Representante Legal de cada una de las partes y a las dependencias comprometidas en el desarrollo del Convenio. **PARÁGRAFO:** A fin de que puedan adelantar en forma adecuada la labor de supervisión a la cual se hizo referencia en la presente cláusula, éstas podrán coordinar de manera conjunta la celebración de reuniones semestrales con el propósito de efectuar seguimientos respecto al cumplimiento tanto de actividades como de plazos de entrega estipulados. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. Exclusión de Relación Laboral:** Las partes dejan expresamente establecido que en virtud del presente Convenio y al no existir subordinación o dependencia alguna por parte de **LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA** y de la **UNIVERSIDAD ECCI**, no contraerán derechos y obligaciones propios de una relación laboral, por lo que **LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA** y la **UNIVERSIDAD ECCI** quedan expresamente exonerados de toda responsabilidad por este concepto. **PARÁGRAFO ÚNICO:** Los trabajadores que las partes contraten para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del siguiente Convenio, estarán vinculados a ésta, debiendo cumplir con la totalidad de las normas de carácter fiscal y laboral. Las partes se comprometen a cumplir estrictamente sus obligaciones para con sus trabajadores contratados como tales, especialmente en lo concerniente a la afiliación y pago de aportes para los riesgos de salud y riesgos laborales. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. Solidaridad:** No existirá régimen de solidaridad entre las personas que lo celebren, pues cada una responderá por las obligaciones que específicamente asume en virtud del presente Convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. Propiedad de los resultados:** Las partes de común acuerdo establecen que respetarán los derechos de autor de propiedad intelectual e industrial establecidos en la

normatividad vigente y demás disposiciones complementarias. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. Situaciones no previstas:** Las situaciones no previstas en el presente Convenio serán resueltas por las partes a través de los representantes legales de la **FUERZA AÉREA COLOMBIANA** y de **UNIVERSIDAD ECCI**, de común acuerdo. Cualquier modificación de la que sea objeto el presente Convenio, debe constar por escrito y ser suscrita por las partes que intervengan en el mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. Ley Aplicable.** Para todos los fines de este Instrumento, las Partes fijan como domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia. Este Convenio se rige en todas sus partes por las leyes colombianas, en especial la Ley 29 de 1990 y los Decretos 393 y 591 de 1991 (Investigación Científica), Ley 30 de 1992 (Educación), Decisión 486 (Régimen Común sobre Propiedad Industrial), Ley 100 de 1993 (Seguridad Social) y las demás normas que de acuerdo a la naturaleza. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. Perfeccionamiento:** El presente Convenio se perfecciona con la firma de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. Domicilio:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia se firma en Bogotá, a los 13 SEP 2016.

**UNIVERSIDAD ECCI**

**FUERZA AÉREA COLOMBIANA**

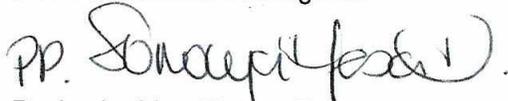
PP 

**FERNANDO ARTURO SOLER**  
C.C.19.056.999 de Bogotá  
Rector Universidad ECCI



**BG. FERNANDO LEÓN LOSADA M**  
C.C. 16.751.423 de Cali  
Jefe Educación Aeronáutica - FAC

Ing. Emeterio Cruz  
V°B Vicerrectoría Investigación

PP 

Revisor Msc. Nohora Fonseca  
Directora Oficina de Proyección Social y  
Relaciones Interinstitucionales.



Bogotá D.C. 06 de Septiembre de 2016

Señores:

**FUERZA AEREA COLOMBIANA**  
BG. Fernando León Losada M  
Jefe Educación Aeronáutica - FAC  
Ciudad

Ref. ORII 1931

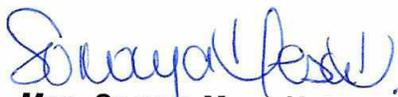
**ASUNTO:** Entrega de Nuevo Convenio Interinstitucional debidamente firmado por la Universidad ECCI

Respetado Doctor

En nombre de la **Universidad ECCI** fundada en el año de 1977 que en la actualidad cuenta con más de dieciséis mil estudiantes, con 15 programas académicos en el nivel Tecnológico, 16 Profesionales y 9 Especializaciones, nos es grato establecer convenios de cooperación que contribuyan con el fortalecimiento de la Educación Superior.

Es por este motivo que me permito hacer entrega del convenio Interinstitucional debidamente firmado.

Cordialmente,



**Msc. Soraya Mesa Neira**

Directora Oficina de Relaciones Interinstitucionales,  
Internacionales y Proyección Social

PBX: 57 (1) 3537171 Ext.183 E-mail: [ori@ecc.edu.co](mailto:ori@ecc.edu.co)

Dirección: Carrera 19 N° 49-20 Bogotá D.C.

